

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES CULTURALES AYACOR, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 13 de noviembre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 26 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 40.651,64 euros.
- Acciones a emitir: 6.764 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 300.507 al 307.270, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de octubre de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Valencia, C/ General Sanmartín, 10, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Valencia, 13 de noviembre de 2008.–La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Cristina Oca de Zayas.–67.105.

AGUSTÍN RICO ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos Hernández Guedea, contra la empresa Agustín Rico Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha dicta-

do en fecha 17 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.581,93 euros de principal, más 235,00 euros para intereses y 235,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.–El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.–67.274.

ALICANTINA VILAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 84/2008, dimanante de autos número 924/07, a instancia de Pablo del Toro Fernández, contra Alicantina Vilar, S.L., en la que con fecha 29/10/08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Alicantina Vilar, S.L., con CIF número B41571571, en situación de insolvencia por importe de 17.438,6 euros de principal, más la cantidad de 1.307,8 y 1.743,86 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.–Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.–67.127.

ALIMPEX, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALIMPEX FRANQUICIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 18 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho

que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 2008.–Administrador único de ambas sociedades, Thomas Arnold Schumann.–68.377. y 3.ª 28-11-2008

ALUMINIOS PARQUEBUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 114/08, de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Luis Antonio López Linares, contra «Aluminios Parquebur, Sociedad Limitada», se ha dictado, en fecha 21 de octubre de 2008, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 5.313,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de noviembre de 2008.–La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.–67.153.

ANDOAIN PLAZAOLA Y ENSANCHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

EKISER PROMOCIONES

URBANAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Andoain Plazaola y Ensanche, Sociedad Limitada(absorbente) de Ekiser Promociones Urbanas, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipuz-